

En la localidad de Echarren de Guirguillano, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del Distrito de Guirguillano, siendo las nueve horas y diez minutos del día diecinueve de junio de dos mil quince, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fco. Javier López de San Román Laño, el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la primera sesión extraordinaria conforme a lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con la asistencia de los siguientes Concejales:

- D. Rubén Senosiáin Urbistondo.
- D. José María López de Mendiguren Anuncibay.

A continuación, se pasa a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día y que vienen determinados en el citado artículo 38 del ROF.

1.- Periodicidad de las sesiones del Pleno.

En cuanto a la periodicidad de las sesiones ordinarias, y tras proponerlo el Sr. Alcalde, se acuerda celebrar una sesión ordinaria al trimestre, si fuera posible, el primer jueves a las ocho horas de la tarde. Si coincide con día festivo o resulta imposible la asistencia de los señores corporativos se pospondrá al siguiente día hábil y a la misma hora.

2.- Creación y composición de las Comisiones Informativas.

En cuanto a la creación y composición de las comisiones informativas, la única obligatoria en una localidad como la nuestra según establece la LBRL (Art. 116), y LFAL (Art. 305.1) es la Comisión Especial de Cuentas, y se acuerda que sea el propio Pleno del Ayuntamiento el que se reúna en funciones de Comisión Especial de Cuentas con el contenido que a la citada Comisión le corresponde.

3.- Nombramiento de representantes de la Corporación ante los órganos colegiados en que la misma debe estar representada.

El Pleno, por unanimidad, acuerda realizar los siguientes nombramientos en los órganos colegiados que se indican:

ORGANO COLEGIADO/ENTIDAD	REPRESENTANTE/S
Mancomunidad de Valdizarbe	Fco. Javier López de San Román Laño, Rubén Senosiáin Urbistondo (Suplente)
Mancomunidad de la Comarca de Pamplona	José María López de Mendiguren Anuncibay

Agrupación Valdemañeru	Rubén Senosiáin Urbistondo, Fco. Javier López de San Román Laño (Suplente)
Servicio Social de Base	José María López de Mendiguren Anuncibay, Fco. Javier López de San Román Laño (Suplente)
Consorcio de Desarrollo de la Zona Media	José María López de Mendiguren Anuncibay, Rubén Senosiáin Urbistondo (Suplente 1º), Fco. Javier López de San Román Laño (Suplente 2º)
Consejo Escolar	Rubén Senosiáin Urbistondo
ORVE	Fco. Javier López de San Román Laño, José María López de Mendiguren Anuncibay (Suplente)

El señor concejal José María López de Mendiguren será quien haga de vínculo entre el Ayuntamiento y la localidad de Arguiñariz y se encargará de comunicar a los vecinos del referido pueblo la información procedente del Ayuntamiento.

4.- Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Al ser una materia exclusivamente de su competencia, conforme a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde comunica al Pleno que ha decidido nombrar Teniente de Alcalde al Concejal D. Rubén Senosiáin Urbistondo.

5.- Aprobación y reparto si procede de asignaciones económicas a los nuevos Corporativos.

En relación al abono de las asignaciones económicas por asistencias y demás gastos derivados de la dedicación al cargo electo, resultando que la Ley foral 21/2014, de 12 de noviembre, por la que se establece la cuantía y reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por transferencias corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2015 y 2016, atribuye a los municipios de tres concejales electos la cantidad de 4.196,43€

Se acuerda por unanimidad de votos de los presentes que se destine la referida cantidad al pago a los corporativos por asistencias y dedicación al cargo por partes iguales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diez horas del día de la fecha, de que se extiende la presente acta que la firma el Sr. Alcalde, y que, como Secretario, doy fe.